







JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali,12 de septiembre de 2022

CND/004/1740/2022

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE ALBA LUZ BAYER BERMUDEZ SUCESORA PROCESAL DE

EDGARDO BAYER MONTOYA C.C. 66.829.747

DEMANDADO: PAULA MOSQUERA HINESTROZA C.C. 29062418

RADICACIÓN: 76 001 4003 021 2018 00819 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

"PRIMERO. -SEÑALAR el día 29 de noviembre de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: INMUEBLE con folio de matrícula 370-340442 ubicado en la CARRERA 26 H 1 N°. 80-66, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 25 y 43) Inmueble avaluado en la suma de \$108.000.000.oo M/CTE (orden documento 08) SEGUNDO.- La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúodado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO adelantado por ALBA LUZ BAYER BERMUDEZ SUCESORA PROCESAL DE EDGARDO BAYER 66.829.747, contra PAULA MOSQUERA HINESTROZA, MONTOYA, con C.C. identificada con c.c. 29.062.418, radicación 760014003-021 2018 2020 00819 00. Obra como secuestre (fl 43) DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S. - DIEGO FERNANDO PEREZ, (quien se ubica en la CALLE 15 N # 6N-34, OFICINA 404 EDIFICIO ALCAZAR BARRIO GRANADA de Cali, teléfono 8819430). TERCERO.- Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. CUARTO.-PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). QUINTO.-EXPIDASE por secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. SEXTO.- SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el link: cual puede consultarse el en https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO AUDIENC IA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbbc032c8

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Profesional Universitario Grado 12 Líder de Secretaría

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Firmado Por:

Alba Leonor Muñoz Fernandez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales Oficina De Apoyo

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c98027a8ecb6f37eae3366f31ac8299ae6d6bdbe605014cc5e496a62190f7a59

Documento generado en 21/09/2022 02:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica